



## **ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dos días del mes de octubre de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

#### **I- LECTURA Y APROBACION ACTAS DE LA CUARTA Y QUINTA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura a las Actas de referencia, las que resultan aprobadas sin modificaciones.

#### **II- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: que el día 16 de agosto el Decano, el Director del DIM y el SCyEU recibieron en el CEUT la visita del Gerente de Planta y el técnico molinero de la empresa fideera Virgilio Manera SA, interesados por el molino harinero en escala donado por la firma Nutregal. Se analizaron posibilidades de capacitación mediante crédito fiscal. Informa que el día 20 de Agosto el Decano participó de la reunión convocada por el Rector para continuar el trabajo de reformulación curricular con los Decanos. Informa que el día 27 de agosto el Decano participó de la reunión de los Decanos con el Rector. Los días 28 y 29 de agosto tuvo lugar la reunión ordinaria del Consejo Superior. Informa que el día 31 de agosto el Decano y Vicedecano participaron de la cena que con motivo del 20 aniversario ofreció a instituciones de la ciudad el Consorcio del Puerto de B. Blanca. Informa que el día 3 de septiembre el Decano asistió a la reunión del Proceso APELL con motivo de la reafirmación del acta compromiso entre instituciones y empresas. Informa que el día 5 de septiembre el Decano participó del acto de apertura de las Jornadas de Enseñanza de la Ingeniería 2013, realizadas en la Facultad. El día viernes, participó de la sesión de proyectos integradores realizada en el Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 9 de septiembre el Decano y el Director de Desarrollo Regional de la SCyEU concurren a la ciudad de Pedro Luro, donde se firmó el convenio para la fabricación de un prototipo de equipo de riego. Participaron el Ministro de la Producción, CyT de la PBA, el Presidente de la Asociación de Productores Rurales de Villarino Sur, el Presidente de la CIC-PBA, el director del Centro Regional Bs As Sur del INTA, el administrador de CORFO, la Intendente del partido de Villarino, el Intendente de Patagones, el Presidente de la Asociación de Productores Hortícolas de Patagones, el Presidente de Fundatec, el Gerente de Maquinarias Agrícolas el Pato SRL, el responsable



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Metalúrgica Matías. Las partes recibirán un subsidio del COFECyT. Informa que el día 17 de septiembre el Decano participó de una reunión con la Secretaria de Planeamiento y Políticas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, conjuntamente con el SCTyP del Rectorado y el Decano de la FRSFe. Se estableció una mesa de diálogo en el marco del mejoramiento de la función investigación de la UTN. Informa que el 25 de septiembre el Vicedecano participo de la apertura del IV Congreso de Microelectrónica Aplicada desarrollado en el Centro de Extensión Universitaria Tecnológica. Informa que el día 26 de septiembre el Vicedecano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria participaron de la audiencia brindada por el Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca al Embajador de China. **Secretaría Académica:** Informa que el día 23 de septiembre se inició la capacitación Docente de la especialidad Ingeniería Mecánica por parte de la empresa Alas Ingeniería sobre el software de diseño en 3D de cañerías y equipos industriales. Informa que el día 27 de septiembre personal de apoyo administrativo participó del Taller para Instituciones convocadas a acreditación de posgrados en el área disciplinar Ciencias Sociales realizada en la Universidad del Salvador. En esta convocatoria ingresan la Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. **Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria:** Informa que el día 30 de septiembre el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Director de Desarrollo Regional participaron de la celebración del 21 aniversario de la Unión Industrial de Bahía Blanca.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa que se firmaron cinco convenios con instituciones de educación técnica, para que sus alumnos puedan realizar las Prácticas Profesionalizantes en esta Facultad Regional.

#### - Informe de Departamentos.

El Dr. Ing. Eduardo Bambill, por el **Departamento Ingeniería Civil**, informa que se desarrolló el 6to Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC), en la ciudad de Santa Fe, durante los días 4, 5, 6 y 7 de Septiembre del 2013. Participó un contingente de 48 alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad. Este Congreso es una actividad académica, social y cultural, en la que se exponen los últimos avances en materia de tecnología, métodos y soluciones relacionados con la ingeniería civil. El mismo reúne a cientos de estudiantes, profesionales y docentes de todo el país y Latinoamérica. Tiene como misión, integrar diferentes culturas estudiantiles, motivar y despertar en los futuros profesionales la responsabilidad social, el compromiso, la ética y el espíritu emprendedor. Informa que la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) es una agrupación civil autónoma, de carácter científico, tecnológico y cultural sin fines de lucro y ajena a toda actividad política partidaria o religiosa. Se destaca que fue elegida como Presidente 2013 de esta Asociación, la Srta. Andrea Saiz, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad. Informa que en esa oportunidad, la Srta. Andrea Saiz recibió para la FRBB un nivel y una mira de última generación, que hizo entrega al Dto. de Ing. Civil, y el cual se ha integrado a las actividades de la asignatura Geotopografía. Informa que los gastos inherentes al traslado, alojamiento y manutención, fueron abordados por los propios estudiantes. En esta oportunidad, los alumnos sufragaron



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

los gastos del alquiler del colectivo, aproximadamente \$28.500, que fueron entregados a la Facultad, para que realizara la contratación del servicio. Informa que durante los días 5 y 6 de Septiembre de 2013 se desarrolló la 2da reunión anual del Consejo de Directores de Ingeniería Civil, (CODIC) que reúne a los Directores de Carrera de Ingeniería Civil de todas las Universidades Nacionales, públicas como privadas. Se trataron dos temas fundamentalmente: la pretensión de los Agrimensores que intentan forzar que el CONFEDI establezca que la expresión "trabajos topográficos y geodésicos, incluidos en la Resolución Ministerial 1232 de fecha 21 de diciembre de 2001 (Anexo V-4), no incluye la realización de mensuras...". Esto violenta la tradición histórica, e intenta avasallar derechos y capacidades adquiridas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, no sólo de la UTN, sino también de otras universidades del país. En efecto, bajo la Resolución 1131/2009 del CSU, la UTN Nacional sostiene en lo que atañe a "trabajos topográficos y geodésicos", como competencias y alcances del título correspondientes a los profesionales Ingenieros Civiles e Ingenieros en Construcción, entre otras, a las tareas correspondientes a "Estudios y Tareas de Cartografía y Catastro", "Mensura", "Subdivisiones por el Régimen de Propiedad Horizontal", "Loteos", "Análisis, Interpretación y Aplicación de documentación legal para mensuras, subdivisiones urbanas, suburbanas y rurales, estados parcelarios y levantamientos territoriales". Informa que el CODIC propuso que a los fines de defender las incumbencias del ingeniero civil en lo que atañe a mensuras, se solicite que los Decanos asistan a la próxima 54° REUNION PLENARIA y 25° ANIVERSARIO del CONFEDI, que se llevará a cabo los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2013, en la Ciudad de Catamarca. El propósito es poder ejercer el derecho a voto del Decano, en defensa de estas incumbencias. Por la presente, se da por presentada la solicitud de que el Sr. Decano de Facultad asista a la reunión de CONFEDI en Catamarca. Informa que el CODIC ha sido reconocido por el CONFEDI como organismo de consulta, para el tratamiento de las competencias y alcances de la carrera de ingeniería civil, a tenerse en cuenta en las próximas acreditaciones. Informa que el Proyecto "Grumbein, emprendimientos sociales", de la Arq. Rosana Vecchi, profesora de la asignatura "Introducción a la Planificación de Ciudades", fue aprobado en la Convocatoria Anual 2013 del Programa de Voluntariado Universitario desarrollado por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación. Participarán la docente, y 10 estudiantes de la carrera. Informa que el 10 de Septiembre se desarrolló la primera videoconferencia del proyecto "Estrategias didácticas y metodológicas para transferir saberes ambientales en la formación del Ingeniero Civil". Fue convocada por el Grupo que conforman los Dtos. de Ing. Civil, de la FRBB, FRR, FRBA, FRP y FRM. Se estableció la etapa diagnóstica, con el propósito de determinar el grado de ambientalización de la carrera en cada Facultad Regional. Informa que dentro del Programa de Apoyo a la Extensión (PAE), Primera Convocatoria: "Tecnologías para la Inclusión Social". Secretaría de Extensión Universitaria – Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, se está trabajando en conjunto con el Dto. LOI, en la etapa de Diagnóstico, para luego proponer acciones y actividades a realizar, en vista la formulación de un plan estratégico de crecimiento ordenado, para el Taller Protegido Alborada. Participan dos becarios por cada Departamento. Director Ing E.Bambill - CoDirector: Lic. A. Reale. Informa que el día Jueves 3 de octubre, se efectuará una videoconferencia,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

convocada por el GEIA, a la cual han sido invitados a participar docentes de la carrera de Ingeniería Civil, de las distintas Facultades Regionales de la UTN, vinculados al agua y al medio ambiente. Esto se efectúa dentro del desarrollo del proyecto "Desarrollo de competencias vinculadas a la temática Agua y Ambiente" (CapWEM), que es un proyecto conjunto con la participación de universidades de América Latina y Europa. Universidades de Argentina (FRBB-UTN), Brasil (Universidad Federal de Santa María), Chile (TALCA), Costa Rica (Universidad de Costa Rica), El Salvador, Paraguay (Universidad Católica de Asunción), Portugal (Universidad Técnica de Lisboa) y Alemania (Universidad de Siegen) están involucradas en el proyecto. CapWEM está financiado por ALFA III, un programa de la UE para la cooperación entre la Unión Europea y América Latina. El objetivo general es establecer y mejorar la cooperación entre universidades de América Latina y Europa, para sacar la mayor ventaja en el campo de la educación superior. Los objetivos adicionales del proyecto CapWEM son reducción de la escasez de agua, mejora de la calidad del agua, mejora de la disponibilidad y acceso al agua y la prevención y gestión de desastres. Informa que se desarrollarán las 3ras Jornadas de Transferencia Académica de Ingeniería Civil, a realizarse en la FR Rosario de la UTN, los días 27 y 28 de noviembre de 2013. El temario de las mismas es "Las Materias Integradoras del Tramo Profesional de la Carrera", correspondientes a los niveles 3, 4 y 5 de la carrera. Informa que atento al Programa "Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de la Política Portuaria de la Provincia de Buenos Aires", bajo el convenio suscripto entre la FRBB-UTN y la Subsecretaria de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires, se están presentando a la SAP, las ternas para la seleccionar al grupo de expertos que desarrollará las actividades previstas. Está pendiente la aprobación del borrador del Convenio tipo a implementar. Presupuesto del Proyecto: US\$ 450.000.

El Dr. Ing. José A. Crespo, por el **Departamento Ingeniería Electrónica**, informa que el Consejo Departamental aprobó la Misión, Visión y Valores del Departamento, como base para la definición del Plan de Desarrollo de la Carrera. Los mismos son: **Misión:** "Formar profesionales idóneos en el campo de la Ingeniería Electrónica, con una básica cultura general, con capacidad para desempeñar funciones técnicas y gerenciales en el ámbito laboral, promover y realizar investigación y estudios innovadores, prestar asistencia científica y tecnológica a entidades públicas y privadas, y fomentar la vinculación con instituciones nacionales e internacionales; de modo de poder contribuir eficazmente al desarrollo nacional y al bienestar de la sociedad, mediante un accionar basado en el compromiso con la ética, el espíritu crítico, la solidaridad y la responsabilidad social". **Visión:** "Constituirse en un referente regional en la formación de ingenieros electrónicos, tomando como base la excelencia académica y de investigación, la innovación tecnológica y una permanente actitud de servicio y vinculación con las necesidades de la sociedad." **Valores:** "El Departamento de Ingeniería Electrónica, como parte integrante de una Institución de Educación Superior, y en total concordancia con la misión y visión establecidas para la carrera, considera que sus estudiantes y docentes deben poseer y poner en práctica valores y atributos, tales como los que se mencionan a continuación, que sean contribuyentes a un buen desempeño en el ejercicio de la profesión: 1. Integridad personal y profesional, 2. Responsabilidad laboral y social, 3. Humildad y actitud de servicio, 4.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Conocimientos técnicos actualizados, 5. Proactividad y buenos vínculos interpersonales". Informa que durante los días 25, 26 y 27 de septiembre se realizó en dependencias del CEUT el IV Congreso de Microelectrónica Aplicada, en el marco de la Red Universitaria de Ingeniería Electrónica de la que la Facultad es integrante. Hubo un total de 140 inscriptos. Actividades: **Cursos:** se dictaron los tres días por la mañana, con un total de 8 hs c/u. -"Introducción al diseño de VLSI", dictado por el Dr. Pedro Julián. Asistieron 60 alumnos. -"Diseño de sistemas embebidos con placa Lanín", dictado por los Sres. Alejandro Testa y Marcelo Pouso. Asistieron 27 alumnos. -Conferencia del Dr. Pedro Julián: "Tecnópolis del Sur y Proyecto TEAC". -Tutoriales: "MEMS (Micro ElectroMechanical Systems)" y "Procesamiento Digital de Señales sobre plataforma Cortex M4 de ATMEL" (Ignacio Zaradnik – Electrocomponentes S. A.) -Presentación de trabajos: Hubo 33 trabajos aceptados y fueron presentados 28. -Exposición de posters de Proyectos Finales de carrera y Proyectos Estudiantiles. -Reuniones de trabajo (jueves 26): -IV Taller CONFEDI de Sistemas Embebidos: participaron 42 docentes/directivos de distintas universidades del país. -Reunión Plenaria de la Red Universitaria de Ingeniería Electrónica. Participaron representantes de UNSAM, UNS, UTN-FRBB, UTN-FRBA, UBA, IUA, UNLAM, UNLP, UNMDP, UCSE, UNR, UNSL, UTN-FRA y UTN-FRN.

### **III- VARIOS.**

#### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 1042/12, 120, 448, 491, 741, 748, 749, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 750, 805, 811, 821, 822, 823, 824 y 839/13.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 295/13.**

### **IV- ELECCIÓN DIRECTOR DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA** (Artículo 126 del Estatuto Universitario)

Por Secretaría, el Dr. Ariel Egidi informa que de acuerdo a las elecciones para elegir Director de Departamentos realizada el día 10 de septiembre, en el Departamento Ingeniería Mecánica hubo dos candidatos, el Ing. René Molina y el Mg. Ing. Pablo Giron. En dicho Departamento hubo tres empates consecutivos en la elección, y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, el Capítulo VI dice: "Elección de Director. Artículo 126°: Los Directores de Departamento será elegidos por el Consejo de Departamento en reunión especial presidida por el Director, conforme con lo estatuido para la elección del Decano. En caso de empate después de tres (3) votaciones consecutivas, el Consejo Directivo de esta Facultad Regional decidirá entre los candidatos empatados". Por lo tanto corresponde a este Cuerpo decidir a través de votación secreta, el nuevo Director del Departamento Ingeniería Mecánica. Para ello se estableció un cuarto oscuro, y una urna para la votación. Se aclara que en caso de empate, el Presidente de este Cuerpo desempatará haciendo público su voto. Esto está establecido en el Estatuto Universitario,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el "Capítulo II, Consejo Directivo, Normas Generales, Artículo 80º: El Consejo Directivo constituido de acuerdo con el Artículo 108, será presidido por el Decano o Vicedecano de la Facultad Regional, o en ausencia de ambos, por el Consejero Docente más antiguo en el ejercicio de la docencia universitaria. Quien presida el Consejo decidirá con su voto en caso de empate".

Se invita a los postulantes a dirigir unas palabras al Cuerpo, a fin de expresar sus propuestas de trabajo y gestión al frente del Departamento Ingeniería Mecánica.

A continuación se da la palabra al Mg. Ing. Pablo Girón, que dice: Sres. Consejeros, en virtud de que les corresponde a ustedes tomar la decisión respecto de quién será el futuro Director del Departamento Ingeniería Mecánica, situación que tal vez resulte inédita en la Facultad, me permito esbozar algunos lineamientos de la futura gestión a mi cargo, en caso de resultar electo, para que puedan evaluar los fundamentos de su voto. Previo a esto me parece oportuno realizar una muy breve reseña de mi actividad en la Facultad. Tal vez muchos de ustedes no lo saben, pero integro el Consejo Departamental de Ing. Mecánica prácticamente en forma ininterrumpida desde el año 1991, como alumno, graduado y docente, tanto titular como suplente. En el año 1993 formé parte del Consejo que llevó a la dirección de Departamento al Dr. Ercoli, y desde aquella época vengo trabajando con él desde distintos ámbitos, motorizando el proceso de transformación que se ha dado en nuestra Facultad en los últimos años. Integré la gestión de la Facultad desde 1999 hasta 2011, durante el último mandato del Ing. Egidí y los posteriores del Dr. Ercoli, desempeñando durante esos 12 años tareas como Director de Vinculación Tecnológica primero, y como Secretario de Cultura y Extensión Universitaria luego, lo que muestra que me encuentro profundamente consustanciado con los lineamientos de las políticas que ha llevado adelante la gestión central de la Facultad, de cuyas acciones he sido en parte ejecutor y en una pequeña parte ideólogo, y cuyas políticas reivindicó absolutamente en todos sus aspectos. En este sentido, entiendo que el PDI de la Facultad, documento en el cual se reflejan las aspiraciones futuras de la institución, recoge las ideas llevadas a la práctica durante los últimos años y debe ser la guía para delinear las políticas de los Departamentos de carrera en el futuro. Actualmente represento institucionalmente a la Facultad dentro de Platec, como carga a la dedicación que poseo como docente - investigador. En el año 1999 obtuve una beca FOMEC para la realización de una Maestría en Ingeniería, carrera que completé exitosamente en 2003, siendo uno de los primeros posgraduados de una nueva camada de docentes, junto con otros colegas que hoy integran la estructura docente y de gestión de Departamentos y Facultad. Por otra parte me interesa comentar que entre las razones que me impulsaron a dejar paso a gente nueva en el ámbito de la Secretaría de Extensión, estaba también la de haber retomado mi actividad como consultor de empresas del Polo Petroquímico en el área de dinámica y vibraciones de máquinas, donde hoy asisto a las empresas más importantes de dicha área industrial, en conjunto con la empresa Vibromax SRL. Entendí que potenciar estas actividades en paralelo con mi dedicación en la universidad, constituye un valor agregado en la construcción de un perfil docente fuertemente emparentado con el espíritu originario de la UTN. Teniendo en cuenta esto, así como la experiencia recogida del proceso de acreditación y las ideas establecidas por el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016 como documentos base, me permito esbozar algunas de las líneas de trabajo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

que impulsaré dentro del Departamento en caso que me toque dicha responsabilidad. Para esta sintética exposición de las acciones a realizar durante la futura gestión, en caso de que me tocara desempeñar el cargo de Director, he dividido la propuesta de acuerdo con las funciones sustantivas de la Universidad, esto es: Docencia, Investigación, Extensión - Vinculación, Gestión. Paso a describir a continuación estas líneas de trabajo: **Docencia:** como línea central, continuar y profundizar las acciones emprendidas por la gestión central y el Departamento, tendientes a disminuir la deserción y mejorar la tasa de graduación en un marco de calidad académica. Para esto propongo: -Incrementar la flexibilidad de los cursados adoptando herramientas tales como la implementación de la promoción, cursado intensivo según Ordenanza 1129/07 del CS y eliminación de superposiciones horarias por sistema informático, que impiden cursados de materias de distinto nivel, etc. En este sentido como docente ya he avanzado en 2013, junto con Patricia Benedetti en la implementación de cursado intensivo en Termodinámica para los recursantes del primer cuatrimestre específicamente. -Adoptar herramientas de acreditación de horas de electivas según resolución 388/2013 del CS a favor de horas de formación en pasantías, empresas, etc., disminuyendo la carga de electivas de los alumnos y valorando su actuación en otros ámbitos formativos. En este aspecto hemos avanzado en la construcción de la electiva Platec, dentro de mecánica con este objetivo. -Reforzar el trabajo de las materias integradoras, colaborando con los docentes para revisar los programas de las mismas, tendiendo a realizar una verdadera integración vertical y horizontal. -Eliminar la superposición de temas entre las asignaturas existentes en los programas sintéticos, efectuando reuniones específicas de coordinación, con el objeto de optimizar la cantidad de contenidos a dictar por asignatura y poder dedicar más tiempo a cada uno de ellos. -Revisar el cumplimiento de la Ordenanza de carrera académica N° 1182 en cuanto a la carga mínima de horas frente a curso que fija dicha norma, de forma de poder agregar horas para consulta en las distintas asignaturas. -Atacar los puntos críticos en materia de cursados de las asignaturas a efectos de disminuir la deserción. Buscar herramientas para dirigir tutorías específicas en el cursado de aquellas materias que estadísticamente presenten mayores dificultades. -Realizar reuniones de compatibilización con docentes de Ciencias Básicas, de forma de mejorar la articulación y trabajar un enfoque aplicado a la ingeniería de las materias de dicho Departamento en la carrera. -Estimular el trabajo de los alumnos en proyectos vía Uditec y Platec, laboratorios de carrera, PPS en empresas e instituciones, etc. con el objeto de acrecentar las horas de formación sobre problemas abiertos, con vistas a mejorar la formación de los alumnos en el abordaje de problemas de ingeniería y sus competencias extracurriculares. -Incrementar en la medida de lo posible la participación de alumnos en proyectos en el Parque Industrial, con el objeto de extender los métodos de aprendizaje desde la práctica. Ya hay una decena de alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que están trabajando sobre proyectos finales a partir de ideas industriales, en proyectos gestionados por quien les habla y la Diseñadora Industrial Danna Gallego. -Articular proyectos que los alumnos empiecen durante la carrera con la asignatura proyecto final, para que los alumnos puedan enlazar los proyectos que hayan empezado en otras asignaturas con esta instancia, acortando en el último año el tiempo dedicado a proyecto. Esto ya ha sido discutido y consensuado con el Ing. Molina, estando en proceso algunas experiencias piloto sobre la base de proyectos ya empezados por algunos grupos de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

alumnos. Por caso el proyecto de planta de reciclaje para la Cooperativa de cartoneros integrado por alumnos de mecánica y que ha sido tutelado por mí. **En Extensión - Vinculación:** como norte, reforzar la participación del Departamento en el marco de las políticas de apertura a la comunidad que vienen dándose en los últimos años. Hacia el medio: -Reforzar la concepción del rol social de la profesión, incentivando la participación de alumnos en proyectos sociales y de voluntariado. -Impulsar de forma prioritaria la participación del laboratorio de carrera en actividades externas para empresas e instituciones, por sí y en conjunto con grupos de investigación. -Articular el Departamento con las actividades de UDITEC centralmente y de PLATEC en general, internalizando la necesidad de acercarse al entorno industrial de Bahía Blanca como foco de sus actividades. -Promover políticas de articulación con otras instituciones educativas del medio, tanto de nivel secundario como universitario. Hacia la comunidad del Departamento: -Fomentar la participación de alumnos en viajes de estudio dentro de la región y del país, comprometiendo al Departamento en la organización de actividades de visitas a empresas e instituciones, con la colaboración de la SAE. -Impulsar la internacionalización de la carrera, fomentando la posibilidad vía programas del viaje de alumnos y docentes al exterior, estrechando vínculos con el área de Relaciones Internacionales dependiente de la secretaría de C y T. -Acercar el Departamento al área de graduados, a efectos de tener un contacto más fluido con los egresados de la carrera, a través de herramientas modernas de comunicación que hoy no son utilizadas. -Reeditar las reuniones de camaradería de alumnos, docentes y graduados, que el Departamento Ingeniería Mecánica supo liderar y que se han perdido en los últimos años. **Investigación:** como consigna, el Departamento debe motorizar el desarrollo de la C y T dentro de su ámbito de alcance, y no sólo acompañar las decisiones y gestiones que se lleven a cabo desde la gestión central en éste aspecto. -Impulsar la creación de nuevas áreas de desarrollo de tecnología, grupos de investigación y proyectos promocionales en base a capacidades de los docentes más jóvenes. -Impulsar la incorporación, de encontrar la oportunidad, de docentes nuevos en el marco del programa Raíces, con el objeto de abrir nuevas líneas de investigación en temas de actualidad científica. -Rearticular grupos de investigación con el Departamento a efectos de incluir, estimular y apoyar la participación de alumnos en los grupos, y la de investigadores dentro del entramado docente y de gestión del Departamento. -Definir nuevas líneas de investigación de interés regional y apoyar desde el ámbito departamental su desarrollo. **Gestión:** -recuperar el rol de Secretario de Departamento que hoy Mecánica no tiene, como metodología para la expansión de las actividades del Departamento en el presente y metodología de formación de dirigentes para el futuro. -Conectar al Departamento con otros Departamentos de la Facultad, estimulando la participación en proyectos conjuntos. -Conectar al Departamento con sus homólogos de otras Facultades a efectos de articular las necesidades académicas entre las Facultades de UTN, generar contactos entre graduados, alumnos y docentes, etc. -Dar mayor protagonismo al Consejo Departamental en el desarrollo de las actividades del Departamento, creando más comisiones con funciones diversas. En definitiva mi propuesta es sumar en forma efectiva al Departamento en el impulso a las líneas de acción consensuadas en los Departamentos y la gestión central, comprometiendo a sus cuadros docentes en el desarrollo de estas políticas, como actor central para motorizar el crecimiento de la Facultad.





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

A continuación, se da la palabra al Ing. René Molina, que dice: estas propuestas que voy a desarrollar las adelanté por mail a todos los integrantes del Consejo Directivo, acompañado de mi currículum vitae. Lo que envié por mail es lo siguiente; Señores integrantes del Consejo Directivo: Me dirijo a Uds. con el objeto de hacer conocer la propuesta que pretendo llevar adelante en caso de ser electo para el cargo de Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, que es eco de un sector de los claustros integrantes del mismo. He elegido esta metodología con el fin de que cuenten con la información con antelación suficiente para la toma de decisión que les corresponde en esta oportunidad. En primer lugar deseo aclarar que de ninguna manera esta elección puede significar una división futura en el seno del Departamento, ya que en caso de no ser electo, procederé a alinearme con el Mg. Ing. Pablo Girón para trabajar de la misma forma que lo he hecho hasta el momento, con el actual Director Ing. Norberto García. Reseñando las propuestas: **Área Académica:** Nuestra currícula es esencialmente integradora y si bien cada uno de los profesores que tienen a su cargo las asignaturas que componen el tronco integrador han producido la integración horizontal, se detecta cierta carencia de integración vertical. Esto es de aclarar lo expreso desde la experiencia adquirida durante el período de tiempo que me desempeñe como profesor a cargo de la asignatura Ingeniería Mecánica I. Es un objetivo propulsar que el camino integrador vertical gire en torno al proyecto final de carrera de los alumnos. Es decir tratar de arbitrar los medios necesarios, con el debate previo imprescindible, para que el alumno a lo largo de su carrera y al menos a partir del segundo nivel trabaje en su proyecto integrando conocimientos nivel a nivel. Este desafío pedagógico, cuyos frutos se apreciarán a mediano y largo plazo, en mi opinión proporcionará a los alumnos un mayor interés en todas aquellas asignaturas que estén involucradas directa o indirectamente con su proyecto, y a los señores profesores una vía de aplicaciones prácticas directamente asociada a un proyecto concreto. Un intento parcializado se está tratando de llevar a cabo entre las asignaturas Instalaciones Industriales y Proyecto Final en la cual me desempeñe como profesor asociado. Es, creo, conocido por todos ustedes que me desempeñe como jefe de área en el Laboratorio Carlos Starc, que recientemente ha trasladado sus instalaciones al predio de Facultad sito en calle Montevideo. Es otro objetivo a lograr, propulsar una mayor actividad práctica, a partir de interesar a una mayor cantidad de profesores de la carrera para analizar y encontrar nuevas actividades que les permitan a los alumnos tomar contacto directo con instalaciones mecánicas. A la vez es importante y se incentivará el debate para la mejora y actualización de prácticas en curso. Las actuales instalaciones brindan una comodidad y una mejora sustancial en las condiciones de seguridad que es imprescindible aprovechar. Relacionado con el aprovechamiento de las instalaciones de laboratorio es factible a partir del año 2014, previa instalación del equipo frenómetro y placa de deriva, la incorporación de una materia electiva a la carrera que otorgue la formación necesaria a los futuros egresados, para su desempeño como Directores Técnicos de talleres de revisión técnica del sistema que audita la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte dependiente de la U.T.N. y la Subsecretaría de Transporte de la Nación. Se impulsará a partir de las gestiones y actividades necesarias para que se logre este objetivo. Impulsar de la manera antedicha actividades prácticas de laboratorio, significa mayor presencia y recursos humanos, se



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

impulsará el retorno de la figura del técnico laboratorista, que permita contar con un técnico idóneo para el desarrollo de las actividades. **Relación con el medio:** Una de las vías de relación con el medio es la realización por parte del Departamento, a través de los profesionales y becarios que forman parte del mismo, de trabajos a terceros a partir de la gestión del Área Vinculación Tecnológica de la Facultad. Por experiencia propia, se ha comprobado que es necesario debatir la actual reglamentación que rige este tipo de actividades con el objeto de amparar en mayor grado al recurso humano involucrado. Se impulsará dicho debate con el objeto de incrementar la actividad. Otra vía es el aprovechamiento de la articulación con colegios técnicos que nuestra Facultad lleva adelante. He tenido a lo largo de parte del año próximo pasado y el año en curso, la satisfacción de participar en un proyecto de carácter social con la Escuela Técnica N° 2, que consiste en un desarrollo de una motocicleta dotada de sidecar para ser conducida por personas con capacidades diferentes, en este caso con posibilidad de acceder con silla de ruedas y conducir desde allí el vehículo. Se impulsará una mayor difusión y participación por parte del alumnado de Facultad, para que se produzca la interacción entre alumnos con el objeto de fomentar el incremento de matrícula para la carrera. La tercera vía la constituyen el C4P y Uditec, donde el Mg. Ing. Pablo Girón ha trabajado intensamente y lo sigue haciendo, por lo tanto lo único que diré es que se apoyará toda gestión a favor de la intensificación de aprovechamiento por parte del alumno de dichas instalaciones. **Área Administrativa:** La gestión del Ing. Norberto García está caracterizada por un excelente manejo administrativo, por lo tanto se pretende continuar de igual manera, tratando de aprovechar el tiempo de transición hasta el cambio de gestión para la interiorización plena en este campo con el apoyo del actual Director. No obstante, considero imprescindible la designación de un Secretario de Departamento dada la actual distribución de la infraestructura de la Facultad y la necesidad de motorizar los proyectos que he planteado. Pienso en tal sentido en que la designación recaiga en un alumno avanzado de la carrera. **Área Investigación:** Por formar parte del Grupo Gemat, puedo afirmar que la relación del Departamento en la actual gestión es de brindar apoyo a los emprendimientos propuestos por los distintos grupos. Se pretende continuar por el mismo camino. **Problemas Coyunturales:** Sabido es que toda gestión ocupa una proporción importante de su tiempo en la resolución de problemas coyunturales, se me ocurre que una manera de dar a conocer mi actitud para la resolución de este tema, es acompañar mi currículum a la presente con el objeto de que puedan apreciar mi desempeño en cargos gerenciales tanto en empresas privadas como públicas.

Luego, algunos integrantes del Consejo Directivo realizaron preguntas a los postulantes con el objeto de ampliar algunos puntos expuestos.

- - - Siendo la hora 19:00 se incorpora al Cuerpo el Consejero Stacul Javier. - - - - -

Concluida la ronda de preguntas y no habiendo pedidos del uso de la palabra, se procede a la elección.

Luego de realizado el escrutinio definitivo, arroja un resultado de siete (7) votos para el Ing. René Molina, siete (7) votos para el Ing. Pablo Giron, un (1) voto en blanco. Por lo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

tanto se da un empate y corresponde al Presidente del Cuerpo, el Sr. Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, desempatar haciendo público su voto.

Por Secretaría se invita al Ing. Staffa a hacer público su voto. El Ing. Staffa destaca la participación del Cuerpo, valora la actitud de colaboración y el compromiso hacia la Facultad en general y hacia el Departamento Ingeniería Mecánica en particular de ambos postulantes. Luego expresa sus principios y convicciones y declara su voto por el Mg. Ing. Pablo Giron.

Por lo tanto, se consagra como nuevo Director del Departamento Ingeniería Mecánica al Mg. Ing. Pablo Girón.

El Ing. René Molina y el Mg. Ing. Pablo Girón, agradecen al Cuerpo la participación de la elección desarrollada y expresan su compromiso de colaboración y trabajo para con el Departamento Ingeniería Mecánica.

El Consejero Adrián Azzurro, manifiesta que si bien conoce lo establecido en el Estatuto Universitario, la elección del Director del Departamento Ingeniería Mecánica debería decidirse en el seno del Consejo Departamental y no en el Consejo Directivo.

Se procede a continuar con el desarrollo del temario.

### **Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.**

No se presentaron temas.

- - - Siendo la hora 19:10 se retira de la reunión con el permiso del Cuerpo el Consejero Adrián Azurro.- - - - -

## **V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por la Mg. Marta Cecilia VIDAL, por la que presenta su renuncia a partir del 27 de junio de 2013, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de Grupo "A", en la asignatura Algebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente pasó a ocupar un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura. La nota en conformidad presentada por el Departamento Ciencias Básicas. La Resolución N° 604/2008 de Consejo Superior por la que se designa a la referida docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Mg. VIDAL, Marta Cecilia; Legajo N° 33.487; D.N.I. N° 17.235.262, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de Grupo "A", en la asignatura Algebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 27 de junio de 2013. Art. 2.- De forma."



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 296/13.**

## **2- Digitalización documentos de Consejo Directivo.**

La Comisión informa sobre la propuesta de los Departamentos de Apoyo al Consejo Directivo y Sistematización y Datos, para facilitar el acceso a las Resoluciones, Comunicaciones y Declaraciones de Consejo Directivo mediante un soporte digital. El volumen de papel que se genera con motivo de la reglamentación emanada de este órgano de Gobierno. Esta documentación debe ser conservada sin límite de tiempo. Los avances tecnológicos permiten en la actualidad un tipo seguro y confiable de almacenamiento de la documentación. La Facultad cuenta con los recursos de software, humanos y la totalidad del hardware informático necesario. El software que se utilizará, Sistema Académico Sysacad, ya se utiliza para el tratamiento de imágenes de actas de exámenes y legajos de alumnos y que han sido probados su eficacia y beneficios en los Departamentos que utilizan este sistema. Fueron efectuadas las consultas al Departamento Sistematización y Datos para que realice los requerimientos pertinentes a los desarrolladores del sistema de modo tal que sea viable la administración de las imágenes digitales de las resoluciones a través del Sistema Académico Sysacad. Dichos ajustes ya se han producido y la operatoria ha sido satisfactoria y en un todo de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Apoyo al Consejo Directivo. Se facilitará el acceso y consulta de la documentación de todos los niveles de la comunidad universitaria que estén autorizados para la consulta de resoluciones. El resguardo de la información queda garantizado con el plan de resguardo que efectúa el Departamento Sistematización y Datos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca, la digitalización de imágenes de las Resoluciones, Comunicaciones y Declaraciones de Consejo Directivo, según el procedimiento descrito en el anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Autorizar, en los casos que así lo requieran, a imprimir una copia en carácter de copia fiel, del documento que originó estas imágenes digitales. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 297/13.**

## **VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la empresa PBB Polisur de Bahía Blanca, por la cual entrega en calidad de donación a esta Facultad Regional, 6 urnas de evergreen. Dicha donación constituye un aporte a la comunidad de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

donación efectuada por la empresa PBB Polisur de Bahía Blanca, de 6 urnas de evergreen. Art. 2.- Agradecer a la empresa PBB Polisur de Bahía Blanca por el aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 298/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sociedad de Fomento Ingeniero Pedro Pico, por la cual entrega en calidad de donación a esta Facultad Regional, quince (15) luminiscencias H.Q.I de 400 w completo, pantalla alfa 2. Dicha donación constituye un aporte a la comunidad de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.  
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Sociedad de Fomento Ingeniero Pedro Pico de quince (15) luminiscencias H.Q.I de 400 w completo, pantalla alfa 2. Art. 2.- Agradecer a la Sociedad de Fomento Ingeniero Pedro Pico por el aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 299/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los Consejeros Alumnos del Departamento Ingeniería Electrónica integrantes de la lista renovación tecnológica, por la cual entregan en calidad de donación a la Facultad Regional Bahía Blanca, un osciloscopio digital GDS-1102-AV, por un monto de pesos seis mil (\$6000), para ser utilizado en el laboratorio de radiofrecuencia de esta Facultad Regional. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en el Laboratorio de Radiofrecuencia del Departamento de Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.  
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por los Consejeros Alumnos del Departamento Ingeniería Electrónica integrantes de la lista renovación tecnológica, de un osciloscopio digital GDS-1102-AV, por un monto de pesos seis mil (\$6000). Art. 2.- Agradecer a los alumnos Matías FRUSTO; Juan AZARA y Néstor CAMPOS por el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 300/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el presidente de ALAS Ingeniería S.A., Sr. Manuel Felder, por la cual entrega en calidad de donación la concesión y autorización para el uso de Software Intergraph CADWorx Plant Professional, por un monto de pesos ciento treinta mil (\$130.000), para ser utilizado por profesores y alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica. Dicha donación constituye un significativo aporte a



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la labor educativa que se lleva a cabo en la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el presidente de ALAS Ingeniería S.A., Sr. Manuel Felder, de la concesión y autorización para el uso de Software Intergraph CADWorx Plant Professional, valuado en un monto de pesos ciento treinta mil (\$130.000). Art. 2.- Agradecer al Sr. Manuel Felder, presidente de ALAS Ingeniería S.A., por el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 301/13**.

## **2- Designaciones Decano y Vicedecano.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 602/13 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca por la que se convoca a elecciones de Decano y Vicedecano de esta Casa de Altos Estudios. La Resolución de este Cuerpo N° 264/09, que designa al Sr. Decano por el período 2009-2013, cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2013. Del acto eleccionario realizado el 3 de septiembre de 2013 ha resultado electo para desempeñarse como Decano de esta Facultad Regional el Dr. Ing. Liberto ERCOLI. La Junta escrutadora actuante en el acto electoral ha proclamado electo como Decano de esta Casa de Altos Estudios para el período 2013 – 2017 al Dr. Ing. Liberto ERCOLI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Dr. Ing. ERCOLI, Liberto; Leg. UTN N° 14.819; L.E. N° 8.623.129, como Decano de esta Casa de Altos Estudios a partir del 20/12/13 y por un período de (4) cuatro años (Artículo 86 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional). Art. 2.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 302/13**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 602/13 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca por la que se convoca a elecciones de Decano y Vicedecano de esta Casa de Altos Estudios. La Resolución de este Cuerpo N° 285/12, que designa al Sr. Vicedecano hasta la reunión de la Asamblea de Facultad, donde serán elegidos el Decano y el Vicedecano, según lo establecido por el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral). Del acto eleccionario realizado el 3 de septiembre de 2013 ha resultado electo para desempeñarse como Vicedecano de esta Facultad Regional el Ing. Alejandro Roberto STAFFA. La Junta escrutadora actuante en el acto electoral ha proclamado electo como Vicedecano de esta Casa de Altos Estudios para el período 2013 – 2017 al Ing. Alejandro Roberto STAFFA.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. STAFFA, Alejandro Roberto; Leg. UTN N° 29.800; DU. N° 16.286.577, como



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vicedecano de esta Casa de Altos Estudios a partir del 20/12/13 y por un período de (4) cuatro años (Artículo 86 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 303/13**.

## **VII- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica.**

#### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: Juan Manuel AMORIN; Carlos Alberto MATEO; Fernando Ariel ROMANELLI; Gonzalo Nicolás SARAIVA; Pablo Matías QUEVEDO; Martín Fabián STREITENBERGER; Andrés Nicolás ZUDAIRE; Adolfo Teodoro FERNÁNDEZ; Fernando Micael OPAZO; y Sebastián Jorge ROLANDO.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313/13**, respectivamente.

#### **- Prórroga de Trabajos Prácticos.**

No se presentaron.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Nieto, María Juliana; Golub, Nara; De Angelis, Juan Bautista; Castellano Barone, Leonardo Horacio; Echevarría, Emiliano; y Yurquina, Andrés Froilán.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 314, 315, 316, 317, 318 y 319/13**, respectivamente.

#### **- Regularidad.**

No se presentaron.

### **2- Excepción al Reglamento de Estudios por aprobación de secundario fuera de término, alumna Rodríguez Clemant Aylen.**

La Comisión informa y da lectura a la nota efectuada por la Srta. Rodríguez Clement, Aylen Camila; aspirante a ingreso a esta Facultad Regional en la carrera Ingeniería Mecánica, por la que solicita se le autorice la inscripción como medida de excepción dado que no ha cumplimentado a tiempo y forma el ciclo de educación media. La alumna se inscribe para realizar el Seminario Universitario al ciclo lectivo 2013 segunda instancia



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

febrero-marzo y lo desaprueba. Realiza un nuevo intento reinscribiéndose a la tercera instancia abril-julio aprobando el mismo. La ciudad de residencia estable del grupo familiar es la localidad de Sierra Grande donde se encuentra el establecimiento C.E.T. N° 12 educativo al que asistió para realizar los estudios de nivel medio. Al momento de cumplir con los plazos establecidos para completar el ciclo de nivel medio por la Universidad, no contaba con recursos económicos suficientes para poder trasladarse a su localidad de origen. La referida aspirante culmina sus estudios de nivel medio el día 1 de agosto del corriente año. El plazo para cumplir con el ciclo de enseñanza media debe hacerse efectivo al 31 de mayo del año de ingreso para todo alumno que quiera ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en el Reglamento de Estudios, Ord. 908, Capítulo 2, Punto 2.2.1 y su modificatoria Ord. 934. Si bien se ha permitido a la alumna continuar asistiendo a clases, no se ha dado por definitiva su inscripción y su permanencia queda supeditada a la medida de excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar la Consejo Superior Universitario ratificar como medida de excepción la inscripción a la carrera Ingeniería Mecánica en el presente período lectivo, de la Srta. Rodríguez Clement, Aylén Camila; DNI 37.214.312 quien ha cumplimentado los estudios de nivel medio el 1 de agosto del corriente año. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 320/13**.

### **3- Referéndum cursado intensivo asignatura electrotecnia I.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 789/13 de Decano, referente a establecer a partir del ciclo lectivo 2013 el Régimen de Cursado Intensivo de la asignatura de la carrera Ingeniería Eléctrica "Electrotecnia I", correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de Consejo Superior (Establece régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la U.T.N.). La Resolución 789/13 de Decano amerita el referéndum de este Cuerpo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar referéndum a la Resolución N° 789/13 de Decano, referente a establecer a partir del ciclo lectivo 2013 el Régimen de Cursado Intensivo de la asignatura de la carrera Ingeniería Eléctrica "Electrotecnia I", correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 321/13**.

### **4- Concursos.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- El plazo de inscripción será a partir del 07/10/13 y hasta el 04/11/13. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la FRBB, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4.- Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 322/13**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la U.T.N.).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 323/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Asociado con una dedicación exclusiva en esta Facultad Regional, en la asignatura Electrónica Aplicada I. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, en la asignatura Electrónica Aplicada I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. DE PASQUALE, Lorenzo; Grado Académico: Profesor Asociado Ordinario; Asignatura: ELECTRÓNICA APLICADA I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: Exclusiva. Art. 3.- De forma."



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 324/13.**

La Comisión informa y da lectura a la realización del concurso llamado por Resolución N° 293/12 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 1777/12 del Consejo Superior, presenta su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 1777/12 del Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, a saber: REGALINI, Raúl; asignatura: CONTROL AUTOMÁTICO.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 325/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional, en la asignatura Control Automático. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Control Automático. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Dr. GARCÍA, Andrés Gabriel; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: CONTROL AUTOMÁTICO; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 326/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Organización Industrial I. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Organización



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Industrial I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Lic. AMADO, Laura Edith; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 327/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Organización Industrial III. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Organización Industrial III. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Lic. RODRÍGUEZ, Roberto Ángel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL III; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 328/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Planificación y Control de la Producción. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Planificación y Control de la Producción. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Lic. RAMOS, Daniel Alfredo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 329/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Proyecto Final. Se ha cumplimentado la norma



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Proyecto Final. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Lic. PORRIS, María Susana; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: PROYECTO FINAL; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 330/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Evaluación de Proyectos. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Evaluación de Proyectos. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Lic. SCHMIDT, María Patricia; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: EVALUACIÓN DE PROYECTOS; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 331/13**.

La Comisión informa y da lectura a la realización del concurso llamado por Resolución N° 209/13 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 209/13 del Consejo Directivo, presenta su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 209/13 del Consejo Directivo, como Jurado Titular de los concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares, a saber: CERANA, Juan Luis; asignaturas: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO; PROYECTO FINAL; e INGENIERÍA CIVIL II.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 332/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Resistencia de Materiales. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Resistencia de Materiales. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. MENEZOZZI, Heber Daniel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario; Asignatura: RESISTENCIA DE MATERIALES; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 333/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Ing. URIBE ECHEVARRÍA, Inés; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario; Asignatura: HIDROLOGÍA Y OBRAS HIDRÁULICAS; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 334/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Ingeniería Civil II. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Ingeniería Civil II. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. MAZZELLA, Hugo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario; Asignatura: INGENIERÍA CIVIL II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 335/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB de la Arq. MAILLUQUET, Patricia Ethel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario; Asignatura: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 336/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Proyecto Final. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Proyecto Final. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. VARELA, Horacio Aníbal; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: PROYECTO FINAL; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 337/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional, en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo. Se ha cumplimentado la norma establecida en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Arq. GALLEGO, Martín; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 338/13.**

- - - Siendo la hora 19:30 se retira de la reunión con el permiso del Cuerpo el Consejero Eduardo Guillermo.-----

#### **IV- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

##### **1- Carrera Académica.**

##### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa y da lectura a los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 339/13.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa y da lectura al documento presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, titulado "Informe de avance: Plan de Desarrollo Institucional PDI 2013 - 2020." Dicho documento fue girado por mail a los Consejeros Directivos.

Asimismo, la Comisión informa que este es tema permanente en el CD, por lo tanto sigue en comisión para su seguimiento y novedades, como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

## **3- Premio DOW 2012.**

La comisión informa que este tema viene desde hace dos reuniones, se completó toda la documentación de acuerdo a la Resolución N° 296/09 de Consejo Directivo por la cual se aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre "DOW". Las Secretarías elevaron las propuestas respectivas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución referida.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre "DOW", a la licenciada LEMEL, María Florencia; DNI 34.743.953, por ser la egresada del período lectivo 2012 de carrera de grado con menor duración de su carrera y mayor promedio. Art. 2.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre "DOW", al ingeniero CASTRO SCANIO, Sebastián Manuel; DNI 28.664.753, por ser el egresado del período lectivo 2012 destacado por actividades de Extensión e Investigación sobresalientes. Art. 3.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre "DOW", a la especialista en Ingeniería Gerencial GONZALEZ MARTINEZ, María del Pilar; DNI 32.026.943, por haber obtenido el mayor promedio de egresados del período lectivo 2012 de carreras de posgrado. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 340/13.**

## **4- Solicitud de auspicio.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA), por la que solicita el auspicio para la realización de una actividad referida al rol de los profesionales de Recursos Humanos, que se llevará a cabo el día 24 de octubre en el Salón Auditorio de la sede de la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca. Este evento tiene carácter de regional donde distintos expositores se referirán al rol del área de recursos humanos dentro de la empresa. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, auspicio a la actividad organizada por la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

(ADRHA), referida al rol de los profesionales de Recursos Humanos, que se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año, en el Salón Auditorio de la sede de la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca. Art. 2.- Tomar contacto más cercano con esa Institución para tener una participación más activa en futuros eventos. Art. 3°.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 4°.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 341/13.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Consejo Superior, por la que solicita se declare de interés el "V° Congreso Nacional, VI° Congreso Provincial de Ingeniería Civil y XI de Agrimensura", que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. El principal objetivo de dicho congreso es la capacitación, actualización de los Ingenieros y estudiantes de ingeniería de las distintas universidades, buscando asimismo generar un ámbito propicio para el intercambio de experiencias y prácticas entre los distintos sectores intervinientes: profesional, empresarial, de gobierno y demás participantes cuya actividad se encuentre relacionada con la Ingeniería Civil. Se abordarán temas relacionados a la Dinámica de la Ingeniería en el Cambio Constante. La declaración solicitada no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Declarar de interés académico el "V° Congreso Nacional, VI° Congreso Provincial de Ingeniería Civil y XI de Agrimensura", que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, organizado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Art. 2.- Establecer que la declaración no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3°.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 342/13.**

- - - Siendo la hora 20:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----